

# PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

## SÚBSIDIOS TÉRMICOS DE VIVIENDA



## NORMATIVA DE REFERENCIA

- D.S 255, (V. U) de año 2006, y sus modificaciones que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- D.S 08, (MMA) de año 2015, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
- Ley 20.898, Ley Simplificada para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción. Ley 21.558 Extiende vigencia hasta el 31.12.2025.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- DS 27, (V. y U.) del año 2016, Programa de Mejoramientos y barrios.

## PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

### Contexto Mandatos indicados en el DS.N°8.

**Art.29** “La SEREMI de Vivienda y Urbanismo entregará **al menos 40.000 subsidios de acondicionamiento térmico** en un plazo de 10 años”.



**Art.30** En caso que la vivienda que postule al Acondicionamiento Térmico, cuente con ampliaciones no regularizadas, el monto podrá ser complementado.

**Art.33** Fija el estándar mínimo de requerimiento para viviendas respecto a:

- Transmitancia Térmica de la Envolvente.
- Control de Riego de Condensación.
- Control de Infiltraciones.
- Sistemas de Ventilación.
- Control de ganancias solares y aislamiento térmico de sobrecimiento.



# LLAMADO SUBSIDIO TÉRMICO DE VIVIENDAS

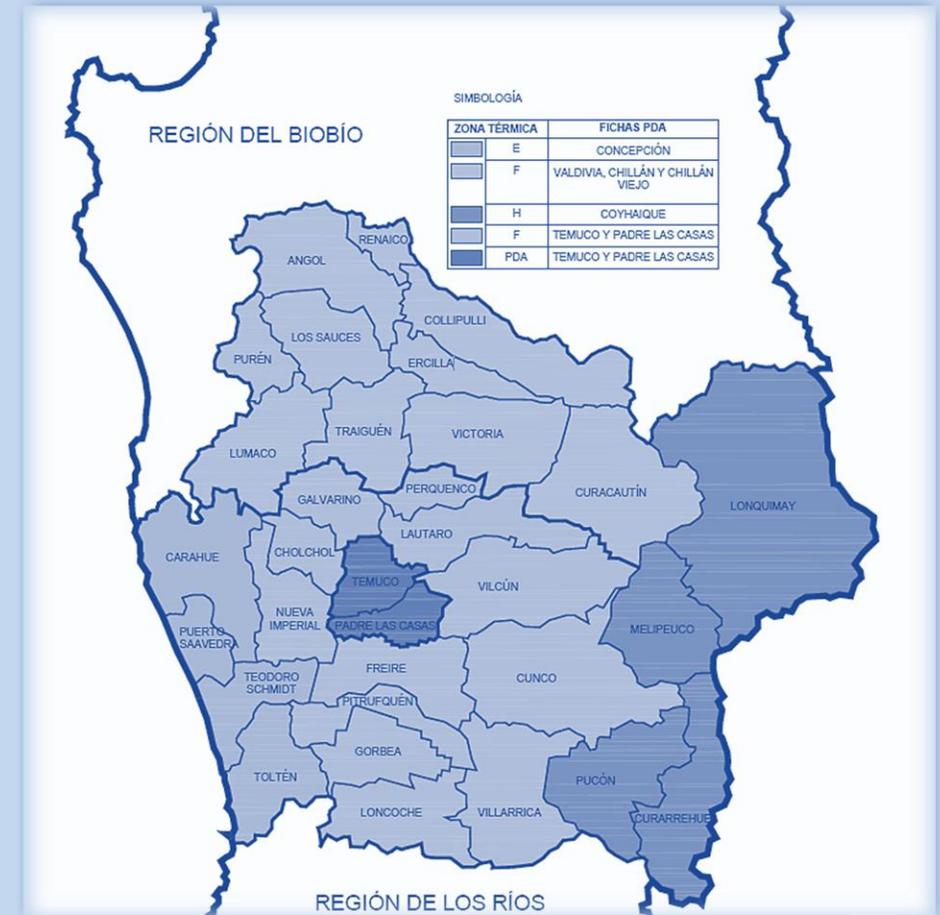
Resolución 815 / 17 de junio de 2024  
D.S N°255 (V. Y U.) 2006,

# PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

## ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS

### Vivienda Objeto de Programa

- Viviendas cuya superficie exceda los 140 metros cuadrados, pudiendo llegar hasta los 200 metros cuadrados, previa revisión del Serviu de su factibilidad.
- Viviendas que hayan obtenido su Permiso de Edificación Municipal hasta el 31 de diciembre del año 2007, inclusive. No obstante, se podrán atender:
  - a) Viviendas que obtuvieron su Permiso de Edificación previo a la entrada en vigencia de la norma térmica y fueron recepcionadas con fecha posterior.
  - b) Viviendas que hayan sido recepcionadas mediante la aplicación de alguna de las leyes de regularización o que, hubieran recibido dicha Recepción Final sin haberles exigido cumplir con el artículo 4.1.10. OGUC
  - c) Viviendas de autoconstrucción que no tengan permiso y tampoco recepción, pero que dentro de las gestiones de aplicación del subsidio busquen obtenerlos.
  - d) Viviendas emplazadas en zonas con PDA, aunque hubieran obtenido un subsidio de acondicionamiento térmico PPPF hasta el año 2009.



# PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

## ESTANDAR TÉRMICO - FICHAS TÉCNICAS



- Transmitancia Térmica; Techumbre, Muros, Piso Ventilado, Puertas y Ventanas.
- Infiltraciones de Aire, Fichas de Hermeticidad y en Especificaciones Técnicas “Partida de Control Infiltraciones de Aire”
- Ventilación; Ficha Ventilación Minvu o Calculo de Ventilación y EETT.

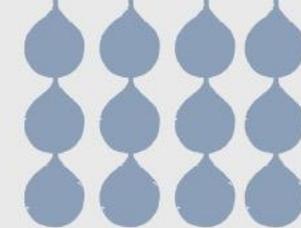
N°	PROVINCIA	COMUNA	ZONA	TECHUMBRE	PISO VENTILADO	MUROS
1	CAUTIN	CARAHUE	E	FICHAS PLAN CONCEPCION		
2	CAUTIN	CUNCO	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
3	CAUTIN	CURARREHUE	H	PDA COYHAIQUE		
4	CAUTIN	FREIRE	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
5	CAUTIN	GALVARINO	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
6	CAUTIN	GORBEA	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
7	CAUTIN	LAUTARO	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
8	CAUTIN	LONCOCHE	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
9	CAUTIN	MELIPEUCO	H	PDA COYHAIQUE		
10	CAUTIN	NUEVA IMPERIAL	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
11	CAUTIN	PERQUENCO	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
12	CAUTIN	PITRUFQUEN	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
13	CAUTIN	PUCON	H	PDA COYHAIQUE		
14	CAUTIN	SAAVEDRA	E	FICHAS PLAN CONCEPCION		
15	CAUTIN	TEODORO SCHMIDT	E	FICHAS PLAN CONCEPCION		
16	CAUTIN	TOLTEN	E	FICHAS PLAN CONCEPCION		
17	CAUTIN	VILCUN	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
18	CAUTIN	VILLARRICA	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
19	CAUTIN	CHOL CHOL	F	FICHAS PLAN TEMUCO- PADRE LAS CASAS		
20	MALLECO	ANGOL	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
21	MALLECO	COLLIPULLI	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
22	MALLECO	CURACAUTIN	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
23	MALLECO	ERCILLA	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
24	MALLECO	LONQUIMAY	H	PDA COYHAIQUE		
25	MALLECO	LOS SAUCES	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
26	MALLECO	LUMACO	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
27	MALLECO	PUREN	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
28	MALLECO	RENAICO	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
29	MALLECO	TRAIQUEN	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO
30	MALLECO	VICTORIA	F	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE VALDIVIA	PLAN DE CHILLAN Y CHILLAN VIEJO

Fichas Técnicas a aplicar ATV.



# PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

## FINANCIAMIENTO



ZONA TÉRMICA *	MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO EN UF				
	SUB. BASE **	INCREMENTO POR COMPLEJIDAD TÉCNICA (SEGÚN TRAMO CSE) ***		OTROS INCREMENTOS	
		TRAMO HASTA EL 60%	TRAMO ENTRE EL 61 Y EL 70%	REGULARIZACIÓN ****	CAMBIO DE TECHUMBRE *****
ZONA E	176	Hasta 143	Hasta 101	38	24
ZONA F	176	Hasta 143	Hasta 101	38	24
ZONA H	251	Hasta 143	Hasta 102	48	48

(\*) Las Zonas Térmicas señaladas en la tabla precedente se especifican de acuerdo con lo dispuesto en las Norma NCh 1079/2019, y a lo señalado en el anexo 1 del presente llamado.

(\*\*) En casos de viviendas con pisos ventilados, estos montos se podrán aumentar en 40 UF.

(\*\*\*) En casos de viviendas de postulantes adultos mayores, siempre podrá aplicarse el monto máximo de Incremento por Complejidad Técnica. Además, para la región de Aysén se podrá aumentar el monto del subsidio base (251 UF) y el monto del incremento por Complejidad Técnica en hasta un 30%. Si de los cálculos efectuados resultare un número con cifra decimal igual o superior a 5, el monto del subsidio se aproximará al entero superior, y si dicha cifra decimal fuere inferior a 5, esta se desechará.

(\*\*\*\*) Al monto de subsidio de regularización se le podrán adicionar hasta 50 UF en casos de viviendas que no tengan ningún recinto con recepción final.

(\*\*\*\*\*) Este monto puede duplicarse cuando el elemento de la cubierta contenga asbesto, para realizar el recambio completo de este.

(\*\*\*\*\*) En el caso de la Zona Térmica I el Incremento por Complejidad Técnica varía respecto de las otras Zonas Térmicas quedando del 61% al 80% del tramo del RSH.

### ¿CÓMO SE FINANCIAN LOS PROYECTOS?

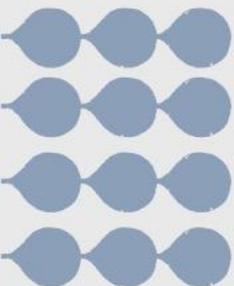
#### 1- Ahorro

#### 2- Montos de Subsidio

- Subsidio Base
- Incremento por Complejidad Técnica
- Incremento por Regularización
- Incremento por Cambio de Techumbre
- Incremento Piso Ventilado

#### 3- Cofinanciamiento

- Depósito a cuenta del SERVIU
- Crédito Verde Banco Estado u otra Institución Financiera.

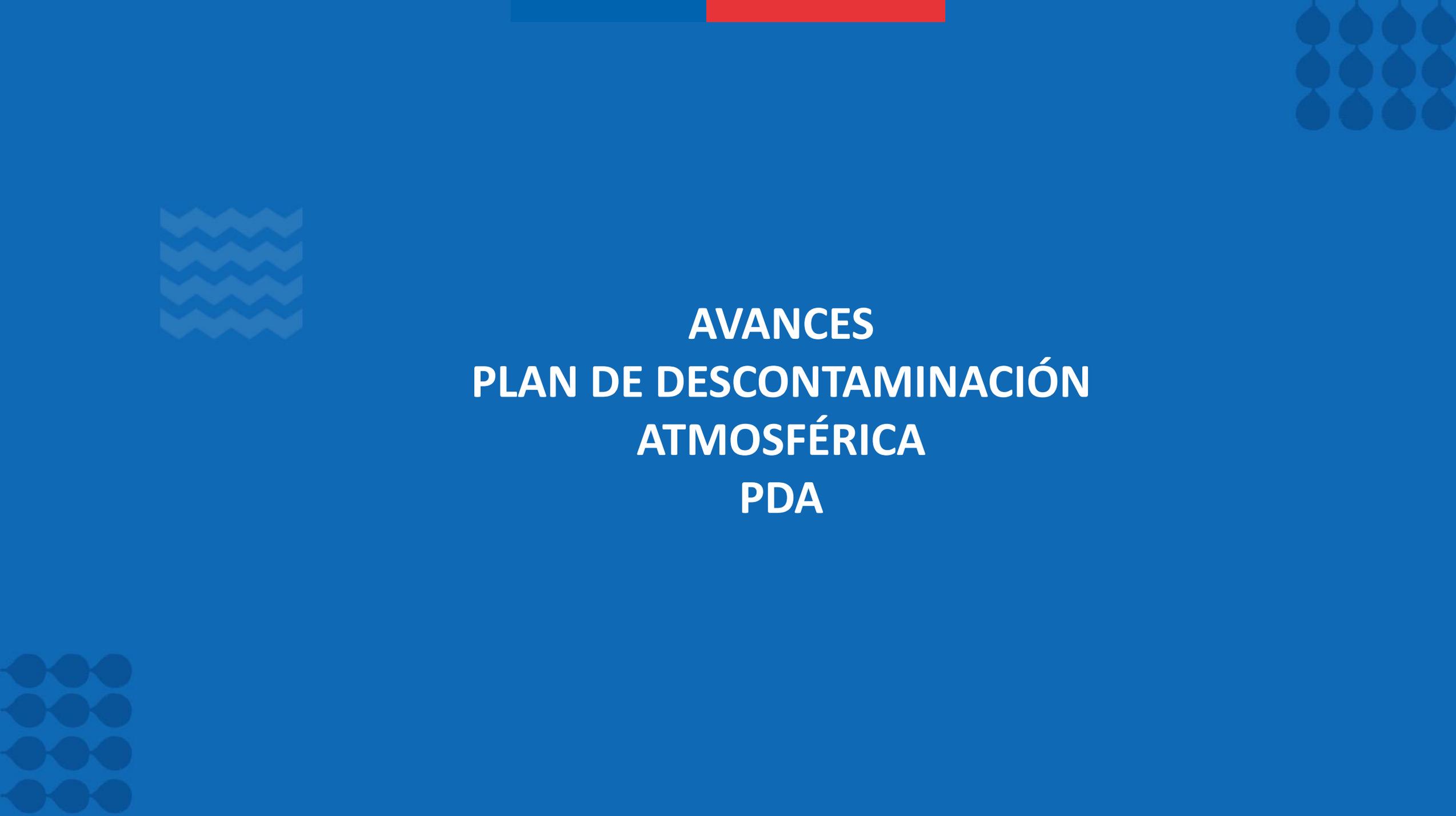


# PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA COPAGO

El ahorro mínimo para postular será de 3 UF, que deben estar acreditadas hasta el último día del mes anterior a la postulación)

No deben acreditar ahorro los adultos mayores y personas con discapacidad, su cónyuge o conviviente civil, o aquellos que se encuentren dentro del 80% de la población más vulnerable según RSH (respecto de los cuales se incrementará en 3 UF el monto del subsidio.



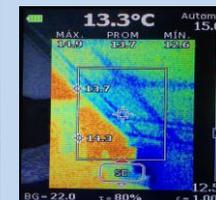
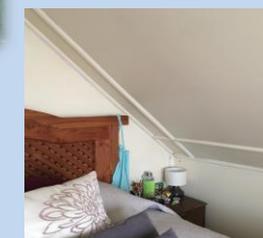
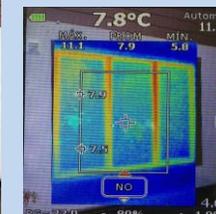
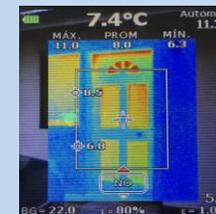


**AVANCES  
PLAN DE DESCONTAMINACIÓN  
ATMOSFÉRICA  
PDA**

# PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

## TEMPORALIDAD STV

AÑO DE INTERVENCIÓN								
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
MONTO SUBSIDIO BASE								
120 UF \$4.392.000.-		140 UF \$5.124.000.-			157 UF \$5.746.200.-		176 UF \$6.441.600.-	
MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO								
260 UF \$9.516.000.-		300 UF \$10.980.000.-			335 UF \$12.261.000.-		381 UF \$13.944.600.-	



# PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

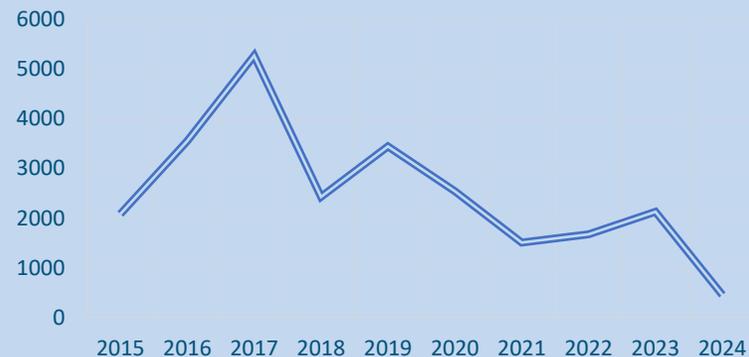
## UNIDADES DE SÚBSIDIOS ENTREGADOS

AÑO DE INTERVENCIÓN	N° STV
---------------------	--------

2015	→	2.080
2016	→	3.550
2017	→	5.274
2018	→	2.426
2019	→	3.442
2020	→	2.542
2021	→	1.506
2022	→	1.677
2023	→	2.126
2024	→	455

**TOTAL**  
**25.078**

N° DE SUBSIDIOS



AÑO	N° DE SUBSIDIOS
2015	2080
2016	3550
2017	5274
2018	2426
2019	3442
2020	2542
2021	1506
2022	1677
2023	2126
2024	455

AÑO DE INTERVENCIÓN	N° CALEFACTORES
---------------------	-----------------

2019	→	1.167
2020	→	1.387
2021	→	510
2022	→	364
2023	→	585

**TOTAL**  
**CALEFACTORES**  
**4.013**

**PROYECTOS EN PROCESO DE REVISIÓN 2024, SELECCIÓN 2025: 3031**



**Ministerio de  
Vivienda y  
Urbanismo**

**Gobierno de Chile**